

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la calle denominada con el código 02901.



Neuquén, 30 de Agosto de 2024.-

A la presidenta
Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjala. Priscila Otton
de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN

2
3
4





EN EL



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 9375;

La necesidad de designar una calle interna del Parque Jaime de Nevares, nominada con el código 02901 de la Ciudad de Neuquén con el nombre Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y alto Valle;

CONSIDERANDO:

Que Madres de Plaza de Mayo nació al calor de la desesperada búsqueda que cada madre de un desaparecido, ante el secuestro de su hijo o hija en la última dictadura cívico-militar en nuestro país, emprendió.

Que el 14 de agosto de 1980, en una movilización en Neuquén, cada Madre utilizó el pañuelo blanco en la cabeza. En 1982, las Madres de Neuquén y Alto Valle fueron reconocidas como la primera filial de la Asociación.

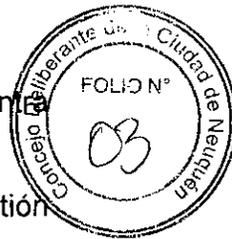
Que ante los primeros secuestros en la Norpatagonia, las madres asistieron a las reuniones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en el obispado de Neuquén, que era dirigido por el obispo Jaime de Nevares.

Que resulta meritorio entonces, identificar una calle interna del Parque, como símbolo del estrecho vínculo que mantuvieron las Madres y el Obispo, durante la época más terrible de la historia de nuestro país, en pos de encontrar a las y los desaparecidos.

Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 3°), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos tales como la vida y la dignidad de las personas.

Que la Concejala Laura Pérez contribuyó con el relevamiento de las calles sin nombres de la ciudad, encontrando que la calle identificada con el Código 02901 se encuentra disponible, según Nota 011/2024

del SITUN y que en referencia al nombre propuesto, no encuentre inconvenientes de carácter técnico al respecto.



Que es un acuerdo en la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria la elaboración del presente Proyecto.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) DESÍGNASE con el nombre de Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, a la calle denominada con el código 02901.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-


Gladys Patricia Sitton
Mta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50360		
Fecha	30/08/2024	Fojas: 03 Hora: 12:49
Firma	<i>[Signature]</i>	
Dirección General Legislativa		

30.08.2024	ENTRADA N° 624/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. ND-216-B-2024 Nota n°	
Recibido	<i>Gonzalez Gustavo</i>
Firma	<i>[Signature]</i>
	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

05.09.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 15/2024
Pase a la Comisión
.....
Dcción Graf. Legislativa

(Nota 011/2024)

NEUQUÉN, agosto 5 de 2024

REF.: Respuesta Nota 113/2024

Concejala LAURA PÉREZ
CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN

De mi consideración:

En respuesta a la nota de referencia, informamos que:

En cuanto a la arteria en cuestión, se trata de la Calle Código N° D2901. La misma no tiene nombre oficial asignado.

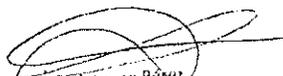
En lo que hace al nombre propuesto ("Madres y Abuelas De Plaza De Mayo – Filial Neuquén"), esta Oficina de Catastro no encuentra inconvenientes de carácter técnico respecto al mismo.

No obstante lo anterior, creemos necesario señalar que la ciudad cuenta con el Espacio Verde N° 403, que por Ordenanza N° 9532 ha sido designado como "Madres De Plaza De Mayo".

Asimismo el Espacio Verde N° 428a se denomina "Paseo De Las Abuelas De Plaza Mayo". En este último caso, al tratarse de un terreno de dominio público sin mensura, el nombre, aunque reconocido, no ha sido impuesto por ordenanza. (<https://www.lmneuquen.com/proyectan-el-paseo-las-abuelas-plaza-mayo-n81191>) (<https://www.neuquencapital.gov.ar/prensa/gaideo-destaco-lucha-historica-de-las-abuelas-y-madres-de-plaza-de-mayo/>)

Llegado el caso, solicitamos remitir el proyecto de ordenanza a esta Dirección de Catastro para tomar debida nota del mismo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. ATTE.-


Cjst. Laura Pérez
En Representación del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


ALEJANDRO E. SALOTTO
División Cartografía y Nomenclatura
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrim.
Municipalidad de Neuquén

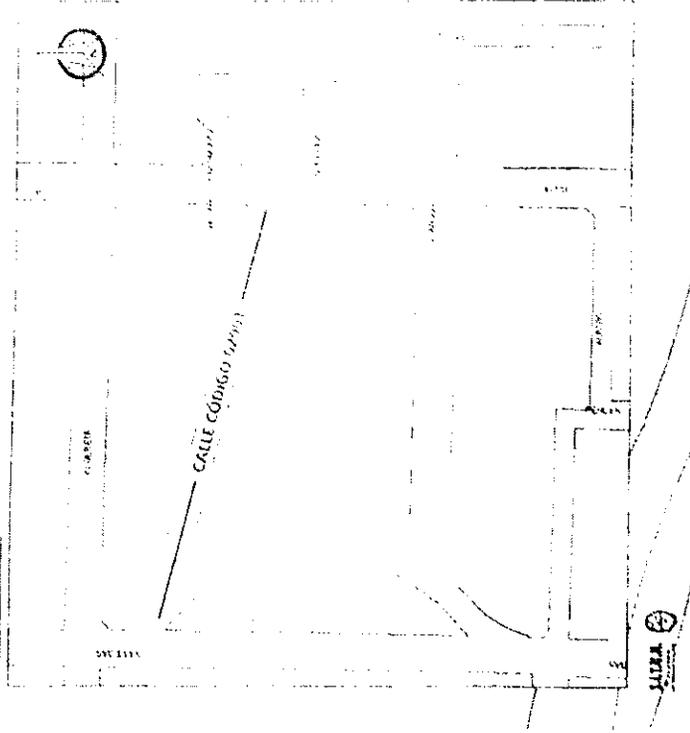
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Hacienda
Dir. Gral. de Catastro, SITUN y Agrim.
Tel 4491200 - Int 4153
dncatastro@neuquencapital.gov.ar

www.neuquencapital.gov.ar



Plan C11/2014
R17 - Roberto Nób 113/2024



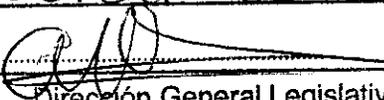
[Handwritten signature]
ALFONSO SALOTTO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
"Desarrollo Urbano"
De la Municipalidad de Neuquén
CALLE SERRAVALLO 1000
5500 NEUQUÉN, ARGENTINA
TEL: (0229) 4422111



AGREGAR AL EXPEDIENTE
624/2024.


Cecilia Otton
Concejal de la Ciudad de Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50363.....		
Fecha	02/09/2024	Fojas: 02 Hora: 09:29
Firma		
Dirección General Legislativa		